



ORD. N° 4015 /
(Carta Certificada)

ANT.: Oficio N°53288 de fecha 01.06.2020, del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados. (Ridex N°3567)

MAT.: Se requiere informar acerca del nuevo sistema de Producción de agua potable en Tranque La Luz.

SANTIAGO, 27 NOV 2020

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS (S)

**A: SR. LUIS ROJAS GALALRDO
PROSECRERTARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

En relación a requerimiento del H. Diputado Sr. Marcelo Díaz, respecto a la extracción de agua por parte de la empresa Esval en el Tranque La Luz del sector de Curauma, comuna de Valparaíso, lo cual ha generado preocupación en los vecinos, dada la disminución en la capacidad del tranque producto de esta extracción, Se adjunta minuta que da respuesta a lo requerido.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE RIVAS CHAPARRO
Superintendente de Servicios Sanitarios
Subrogante

**COM/DSL
DISTRIBUCION:**

- Sr. Prosecretario de la H. Cámara de Diputados
- H. Diputado Sr. Marcelo Díaz (c.i)
- División de Fiscalización (AT) – OR Valparaíso
- Oficina de partes SISS



Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

MINUTA

Responde al H. Diputado Sr. Marcelo Díaz, respecto a situación del Tranque La Luz, comuna de Valparaíso.

El sistema de producción de agua potable del Gran Valparaíso se ha visto, fuertemente, mermado por la extrema sequía que afecta a la región, lo que ha dejado como consecuencia la poca recarga de las fuentes de abastecimiento. En este contexto, una de las fuentes de abastecimiento del Gran Valparaíso, es el Lago Peñuelas, en donde se encuentra el sistema productivo Peñuelas de la empresa Esva, con un caudal de producción de hasta 350 l/s como máximo y que abastece, fundamentalmente, a los vecinos del sector Curauma-Placilla de Valparaíso.

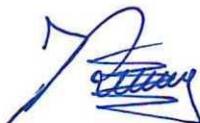
Consecuencia de lo anterior, y debido al mínimo volumen embalsado en el Lago, el 20 de febrero del presente año, Esva se vio en la obligación de detener la producción de agua potable desde esta fuente, con el riesgo de desabastecimiento de cerca de 4000 viviendas de Curauma-Placilla, correspondiente al caudal requerido por esta fuente (30-40 l/s) desde diciembre a mayo, por aumento de demanda. Para suplir este déficit y eliminar riesgo de racionamiento de agua potable en el sector, Esva implementó, con carácter de emergencia, un nuevo sistema de producción con fuente Tranque La Luz, el que comenzó a operar el 17 de febrero 2020, y se mantuvo en operación hasta el pasado 31 de mayo, fecha en que disminuyó la demanda del sector (actualmente es de 105 l/s). Sin la implementación y operación de este nuevo sistema de producción, y al no existir otra fuente alternativa, habría existido la obligación de realizar un plan de racionamiento de agua potable, con cortes de agua potable de 24 horas y afectando a 4000 viviendas al día, desde el 20 de febrero y hasta el 31 de mayo del 2020.

Efectivamente, el Lago Peñuelas en los últimos años, no recibió prácticamente recarga y frente a su inminente secado, la sanitaria evaluó las alternativas de abastecimiento para suplir este déficit y de esta manera asegurar el abastecimiento de agua potable al sector de Curauma-Placilla. De esta forma, el año 2017, la sanitaria, y de acuerdo al plan de inversiones fiscalizado por esta Superintendencia, desarrolló un estudio hidrogeológico y de calidad de agua del Tranque La Luz, el cual determinó la viabilidad de este tranque como fuente de abastecimiento. Posteriormente, en el mismo año, fueron adquiridos los terrenos, junto con el 100% de los derechos de agua del tranque, por lo tanto, legalmente, el tranque es de propiedad de la empresa sanitaria.

Ante el inminente secado del lago Peñuelas, a mediados de febrero del año 2020, la Superintendencia instruyó a la empresa sanitaria para que implementara todas las medidas necesarias para suplir el déficit de Peñuelas, mediante un plan de acción, en el corto plazo, para asegurar el abastecimiento de Valparaíso. Dicho plan, consideró el uso del Tranque La Luz como fuente superficial de reserva, con la instalación de un nuevo Sistema Productivo, con un máximo de extracción de 60 l/s, el cual entró en operación el día 17.02.2020. En efecto, desde el 20 de febrero, ya no fue posible utilizar el Lago Peñuelas como fuente para producción de agua potable, debido a su mínimo nivel de almacenamiento, por lo que la operación de este nuevo sistema de producción (Tranque La Luz) ha permitido mantener con continuidad de agua potable a cerca de 1/3 de la población de los vecinos de Curauma-Placilla.

De acuerdo a los estudios realizados por la sanitaria, a la fecha de iniciar la utilización del tranque para asegurar el abastecimiento de Valparaíso, en febrero 2020, éste poseía un volumen de 4.116.900 m³ (de una capacidad máxima de 5.500.000 m³). El tranque tuvo un uso permanente hasta el 31.05.2020, extrayendo un volumen total de 300.000 m³ con una variación de 70 cm con respecto a la cota inicial (se debe considerar pérdidas por evaporación) y un caudal promedio de extracción de 35 l/s; posterior a dicha fecha, tendrá un uso de manera intermitente según demanda. Actualmente, el tranque, posee un volumen embalsado de 4.700.000 m³ (ha tenido recarga producto de los eventos de precipitaciones).

Por último es pertinente señalar que las instalaciones del nuevo sistema productivo de tranque La Luz, fueron fiscalizadas por esta Superintendencia, como parte del plan de acciones que está ejecutando la empresa sanitaria con el fin de asegurar el abastecimiento del Gran Valparaíso, dada la escasez hídrica y la disminución de las principales fuentes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Rivas Chaparro', with a stylized flourish at the end.

JORGE RIVAS CHAPARRO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

GAL/RDC/RPB/COM/DSL
Santiago, 2020

Código interno DF: 2131

Documento Aprobado por:

Ordenes M. Carlos con fecha 23-11-2020 9:52:42.

Peña B. Carlos con fecha 23-11-2020 17:04:12.

Cordero L. Marcela con fecha 23-11-2020 17:37:55.

Duarte C. Roberto con fecha 23-11-2020 22:08:59.

Astorquiza L. Gonzalo con fecha 24-11-2020 7:47:12.

Pereira M. Paula con fecha 24-11-2020 10:09:18.